

VISTO:

El Exd N° 0000-7060041/16, por el cual el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL), solicita evaluación del proyecto de capacitación denominado: **“Docentes coformadores de practicantes de los profesorados. La construcción de la identidad docente en tiempos complejos. Hacia un modelo articulado de prácticas: IFDC- Escuela Secundaria”** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 851940/16 obra nota de elevación suscripta por el Lic. Fernando Rodríguez Luiz, en su carácter de Director de Extensión del IFDC-SL;

Que en act. DOCEXT 851939/16 obra Anexo II con la presentación de la propuesta;

Que dicho curso propone como objetivos generales promover la articulación efectiva del sistema de formación docente inicial y continua, fortaleciendo la integración entre los institutos superiores y las escuelas asociadas; promover procesos de renovación pedagógica y reflexión sobre la práctica vinculada a los nuevos contextos, culturas juveniles y cultura contemporánea; acompañar las instancias de prácticas así como los supuestos acerca de la enseñanza, desde la propia experiencia a través de una visión crítica y formativa, sobre la enseñanza en particular y la complejidad del hecho educativo en general; establecer acuerdos entre la cátedra de práctica docente y los profesores coformadores sobre el trayecto de la residencia pedagógica;

Que se desarrollará en las instalaciones del Instituto de Formación Docente Continua San Luis durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2016;

Que la modalidad de participación es semipresencial con una carga de 35 (treinta y cinco) horas cátedra presenciales y 15 (quince) horas cátedra no presenciales lo que hace una carga horaria total de 50 (cincuenta) horas cátedra;

Que está destinado a docentes del Nivel Secundario de las áreas seleccionadas por practicantes de los profesorados;

Que los docentes responsables del curso son los profesores del Instituto de Formación Docente Continua San Luis que se indican a continuación: Mgter Lucía A Juárez, Prof. María Marta Garro, Prof. José Luis Modón y Prof. Diego Scriboni, cuyos antecedentes obran en act DOCEXT 851939/16;

Que para la certificación del curso se requiere la asistencia al 80% (ochenta por ciento) de los encuentros presenciales y la aprobación de un ensayo (escrito e individual);

Que los contenidos conceptuales y las metodologías empleadas son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente con el informe correspondiente obrante en actuación EVPCAP 893575/16;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

RESUELVE:

- Art. 1°.- Avalar el curso de capacitación denominado: **“Docentes coformadores de practicantes de los profesorados. La construcción de la identidad docente en tiempos complejos. Hacia un modelo articulado de prácticas: IFDC- Escuela Secundaria”**, destinado a docentes del Nivel Secundario de las áreas seleccionadas por practicantes de los profesorados, que se desarrollará en la sede del Instituto de Formación Docente Continua San Luis durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2016, con modalidad semipresencial y una carga de 35 (treinta y cinco) horas cátedra presenciales y 15 (quince) horas cátedra no presenciales lo que hace una carga horaria total de 50 (cincuenta) horas cátedra.-
- Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la participación en la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-
- Art. 3°.- Determinar que los certificados del curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 1°.- Hacer saber a: Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Programa Planeamiento y Gestión Educativa; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, y por su intermedio a los interesados.-
- Art. 2°.- Comunicar y archivar.-

Dra. Laura Ferrara
Jefa de Subprograma Educación Superior